

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Subdelegación del Gobierno en Toledo

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del Anteproyecto de planta solar fotovoltaica "MORATA SOLAR 60MWp" y su infraestructura de evacuación (subestación eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV), en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid)

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del Anteproyecto de planta solar fotovoltaica "MORATA SOLAR 60MWp" y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV)", en los términos municipales de Villatobas, Villarrubia de Santiago, Noblejas y Ocaña (Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid). Las infraestructuras comunes de evacuación se corresponden con las del expediente sometido igualmente a información pública PFot-292 "Instalación solar fotovoltaica "ISF MORATA I de 60MWinst y 45,43MWnom y su infraestructura de evacuación". La descripción de estas instalaciones comunes también se encuentra disponible en el BOE número 23, de 27 de enero de 2021 (Pág. 4654 a 4658). Sus características se señalan a continuación:

Expediente:

PFot- 385

Peticionario:

Alten Renovables Iberia 4, S.L.U., con CIF B95961421 y domicilio social en C/ Rodríguez Arias 6, 4º, 48008 Bilbao.

Objeto de la petición:

Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la planta solar fotovoltaica "Morata Solar" y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV).

**Órgano competente:**

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador:

Dada la previsión de instalaciones en las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, los órganos competentes para su tramitación son el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071 Toledo y el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en Calle Miguel Ángel 25, 28071 Madrid.

Descripción de las instalaciones:

La planta solar fotovoltaica que se proyecta estará ubicada en el término municipal de Villatobas (Toledo). Su infraestructura de evacuación estará ubicada en los términos municipales de Villatobas y Villarrubia de Santiago (Toledo) y de Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Chinchón, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-Planta Solar Fotovoltaica: Sita en el Pol.1 Par.209, 271, 272, 273, 274, 275, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 311, 313, 315, 316, 348, 349 y 10311 del TM de Villatobas (Toledo), ocupará una superficie de 122,09 Ha disponiendo una agrupación de 133.308 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 450 Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje Norte – Sur (Seguimiento horizontal a un eje $\pm 60^\circ$), con una potencia total pico de 60 MWp y una nominal de 45,43 MW. Se estima una producción nominal de 123.264 MWh/año. Se dispondrán 21 inversores con una potencia cada uno de ellos de 2.500 kVA de potencia nominal y 11 centros de transformación 660/30 kV. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

-Subestación Villarrubia-Elevación 30/220kV: Subestación elevadora con una superficie de 2,17Ha a ubicar en el pol.1 par.283 del TM de Villatobas (Toledo), con 480MW de capacidad de evacuación, entre los que se encuentran los correspondientes a la planta "MORATA SOLAR 60MWp" junto a las siguientes otras promociones:

- FV Libienergy Morata 60/45,43 MWp/MWn LIBIENERGY GREEN, S.L.
- FV Tobizar 27,25/22,71 MWp/MWn JUL SOLAR, S.L.
- FV Marcote 27,25/22,71 MWp/MWn AGOS FOTOVOLTAICAS, S.L.
- FV Morata I 60/45,43 MWp/MWn ENERGÍA AMANECEER, S.L.U.
- FV Tajuña 51/39,98 MWp/MWn DESARROLLO PROYECTO FOTOVOLTAICO XIII S.L.
- FV Morata de Tajuña 3 49,49/40,88 MWp/MWn CORONA FOTOVOLTAICAS S.L.

Será de configuración eléctrica tipo AIS, con un parque de intemperie y otro interior que albergará el edificio de operaciones (sala de celdas) constituida por 11 racks (4 de reserva para futuras instalaciones).

-Línea aérea de alta tensión 220kV (Tramo Villarrubia-Elevación – Medida Morata): se extiende desde la futura subestación Villarrubia-Elevación 30/220 kV hasta la futura subestación Medida Morata 220kV ubicada en las inmediaciones de la subestación MORATA 220 kV propiedad de REE, afectando a los TM's de Villatobas, Villarrubia de Santiago (Toledo), Arganda del rey, Colmenar de Oreja, Perales de Tajuña, Chinchón, Valdelaguna y Morata de Tajuña (Madrid).

- a. Inicio de la Línea: Pórtico de 220kV de la Subestación "Villarrubia-Elevación" 30/220kV.
- b. Final de la Línea: Pórtico de entrada a 220kV de la Subestación "Medida Morata" 220kV.
- c. Longitud total aproximada: 42,128 km.
- d. Categoría: Especial.
- e. Altitud: (entre 500 m y 1.000 m).
- f. N° de Circuitos: Uno trifásico.
- g. N° de conductores por fase: dos (dúplex).
- h. Capacidad de transporte: 685,13 MVA.
- i. Disposición conductores: capa, salvo disposiciones puntuales.
- j. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 485-AL1/63-ST1A (LA-545/CARDINAL).
- k. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U160 BS.
- l. Apoyos: Estimados 156 en total, del tipo metálico de celosía galvanizada con perfiles de alas iguales. El nº94 se diseñará para permitir la futura incorporación mediante Entrada/Salida de la Línea de Evacuación de EDP Renovables España, S.L.U.
- m. Cimentaciones: Tetrabloques de hormigón, de 4 patas separadas.
- n. Protección contra sobretensiones: cables tipo OPGW 48 (106/62) 26 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto sobre los conductores en la cúpula de los apoyos escogidos.
- o. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.



-Subestación Medida Morata 220kV: Subestación eléctrica de intemperie, no transporte, para la medida 220kV, a ubicar en un recinto de 33x33m sito en las inmediaciones de la subestación de "Morata 220/400kV" propiedad de REE, en el TM de Morata de Tajuña (Madrid). Será de configuración eléctrica tipo AIS en barra simple, con la siguiente composición:

- Una (1) posición de línea/transformador de 30/220 kV.
 - Un (1) sistema de barras altas flexibles.
 - Un (1) sistema de barras bajas (rígidas/flexibles) de unión de aparallaje.
- Línea subterránea de alta tensión 220kV, Instalación de Enlace (Tramo Medida Morata – Morata REE):
- a. Inicio de la Línea: Puntas terminales de la Subestación Medida Morata.
 - b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Morata 220 kV (REE).
 - c. Longitud aproximada de la línea subterránea: 470 m (445 m de zanja).
 - d. Categoría: Especial.
 - e. Altitud: Zona B (Entre 500 m y 1.000 m).
 - f. Categoría de la red: A (según UNE 20435).
 - g. Nº de Circuitos: Uno (trifásico).
 - h. Nº de conductores por fase: uno (simplex).
 - i. Capacidad de transporte: 707 MVA.
 - j. Disposición conductores: tresbolillo bajo tubo.
 - k. Tipo de conductor: RHE-RA+2OL XLPE 127/220 kV 1x2500 mm²+T375Al.
 - l. Sección de conductor: 2500 mm² Cu (parcialmente esmaltado) +T375 mm².
 - m. Nº de cables de Fibra óptica: dos (dieléctrico antirroedores).
 - n. Nº de fibras: 48 (monomodo).
 - o. Cables de cobre de acompañamiento: uno.

Presupuesto total estimado de las plantas solares fotovoltaicas y su infraestructura de evacuación:

- Planta solar fotovoltaica "Morata Solar 60Mwp": 23.804.894,22 €.
- Subestación Villarrubia-Elevación 30/220kV: 9.013.721,46 €.
- Línea eléctrica de alta tensión 220kV (Tramo Villarrubia-Elevación – Medida Morata): 4.128.545,03 €.
- Subestación Medida Morata 220kV: 476.434,61 €.
- Línea eléctrica de alta tensión 220kV, instalación de enlace (Tramo Medida Morata- Morata REE): 671.796 €.

Finalidad:

Generación de energía a través de la planta solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo (Pza. de Zocodover 6, 45071 Toledo), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Madrid (Calle Miguel Ángel 25, 28071 Madrid) o en la siguiente dirección electrónica:

Anteproyecto:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b3092c683bc381968885fd4e51c706860c6659e4>

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/ee0c0131bb3acaffffbcd700eaf97b50bf48676f>

Para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec. (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo - Industria)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el Art.45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toledo, 29 de marzo de 2021.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-1745